

Título I, Parte A Participación de los padres y la familia

La junta reconoce que la participación de los padres y la familia ayuda a los estudiantes que participan en los programas del Título I, Parte A a alcanzar los estándares académicos. Para promover la participación de los padres y la familia, la junta adopta la siguiente política, que enumera los componentes tanto a nivel de distrito como de escuela. El procedimiento del distrito 4130P sirve para revisar y evaluar esta política con la ayuda de los padres y proporciona descripciones de cómo se implementará cada componente.

Participación de padres y familias en todo el distrito

El distrito desarrollará un plan distrital para promover la participación de los padres y la familia de la siguiente manera:

- A. El distrito involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan del Título I, Parte A del distrito.
- B. El distrito proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo. necesario ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro del distrito en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar.
- C. El distrito llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política para mejorar la calidad académica de todas las escuelas del Título I, Parte A. En esa reunión, se identificará lo siguiente: 1. Barreras para una mayor participación de los padres en las actividades del Título I,
Parte A; 2. Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal escolar y los maestros;
3. Estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

El distrito utilizará los resultados de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar esta política si es necesario.

El distrito facilitará la eliminación de barreras a la participación de los padres haciendo lo siguiente:

- A. El distrito involucrará a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gastan los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia. El distrito debe usar los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia por al menos una de las razones especificadas en el Título 20 del Código de los Estados Unidos, artículo 6318(a)(3)(D).
- B. El distrito y cada una de las escuelas dentro del distrito que brindan servicios del Título I, Parte A hará lo siguiente para apoyar una asociación entre las escuelas, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes: 1. Brindar asistencia a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A, según corresponda, para que comprendan los siguientes temas: a. Los exigentes estándares académicos de Washington; b. Evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas; c. Los requisitos del Título I, Parte A; d. Cómo monitorear el progreso de sus hijos; y e. Cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos

2. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.
3. Educar a los maestros, al personal especializado de apoyo educativo, a los directores y a otros líderes escolares, y a otro personal con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo hacer lo siguiente:
 - a. Acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales; b. Implementar y coordinar programas para padres; y c. Construir vínculos entre los padres y la escuela.
4. Coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con estrategias similares utilizadas en otros programas, como:
 - a. Head Start; b. Even Start; c. Programa de asistencia para el aprendizaje; d. Educación especial; y e. Programas preescolares operados por el estado.
5. Asegurarse de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y para padres se envíe a los padres de los niños participantes. La información se proporcionará en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.

Políticas de participación de padres y familias en la escuela

Cada escuela que ofrezca servicios del Título I, Parte A tendrá una política individualizada de participación de padres y familias, que se desarrollará con los padres y familiares de los estudiantes del Título I, Parte A. Los padres y familiares recibirán un aviso de la política de participación de padres y familias de su escuela en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Cada política escolar describirá cómo cada escuela hará lo siguiente:

- A. Convocar una reunión anual en un horario conveniente, a la que se invitará y alentará a asistir a todos los padres de los estudiantes del Título I, Parte A, para informar a los padres sobre la participación de sus escuelas bajo el Título I, Parte A, para explicar los requisitos del Título I, Parte A, y para explicar los derechos que tienen los padres bajo el Título I, Parte A;
- B. Ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde; C. Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A; y D. Proporcionar a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A lo siguiente:
 1. Información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A;
 2. Una descripción y explicación del currículo que se utiliza en la escuela, las formas de evaluación académica que se utilizan para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y

3. Ofrecer oportunidades para reuniones periódicas con los padres para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia lo antes posible.

Cada política escolar incluirá un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los estándares estatales. El pacto debe hacer lo siguiente:

A. Describir la responsabilidad de la escuela de brindar un plan de estudios y una instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los estudiantes del Título I, Parte A cumplir con los exigentes estándares académicos de Washington y describir las formas en que cada parente será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos, ofrecerse como voluntario en el salón de clases de sus hijos y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, incluido el uso positivo del tiempo extracurricular; y B. Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de lo siguiente:

1. Conferencias anuales de padres y maestros en las escuelas primarias durante las cuales se discutirá el pacto en relación con los logros individuales del niño; 2. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; 3. Acceso razonable al personal, oportunidades para ofrecerse como voluntario y participar en la clase de su hijo y observación de las actividades del aula; y
4. Garantizar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

Referencias legales:

Ley para que cada estudiante triunfe (ESSA)
20 USC 6312 Planes de agencias educativas locales
20 USC 6318 Participación de los padres y la familia

Recursos de gestión:

2018 - Número de política de febrero
Noticias de política, octubre de 2008 Familia
Política de participación
Noticias de política, junio de 2005 Título I, Parte A Parental
Política de participación
Noticias de política, agosto de 2003 No Child Left
Detrás de la actualización

Fecha de adopción:
6.11 Clasificación: Esencial
Fechas de revisión: 10.18; 1.25